REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2016-00841 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	ATEMPO INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS:	MARIELA GÓMEZ RAMÍREZ; HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTA RUTH GÓMEZ RAMÍREZ
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO – REMITIR LINK

Previo a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en aras de evitar posibles nulidades; se notifica por estado al Dr. JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS, de su designación como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la finada MARIELA GÓMEZ RAMÍREZ, quien venía representando los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTA RUTH GÓMEZ RAMÍREZ.

Por secretaría remítasele nuevamente el link del proceso al correo electrónico: juancbernalv2010@hotmail.com, y córrasele traslado por el término de 20 días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

D.B.